



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 151-2024-MDT/GM

El Tambo, 26 de marzo del 2024

VISTO:

El Informe N° 275-2024-MDT/GSP-SGGA, de la Subgerencia de Gestión Ambiental de fecha 26 de marzo del 2024, mediante el cual solicita la aprobación del “**PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**”, Memorándum N° 134-2024-MDT/GPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

~~Sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú y en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la ley.~~

Que, el artículo 73 numeral 73.3 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

~~El Programa Municipal EDUCCA incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el camino cultural en la población y las instituciones facilitando participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.~~

Que, el artículo 127° de la ley N° 28611 en su numeral 127.2 establece: El Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional (...), asimismo el Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el Decreto Supremo N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU, aprueban la política y Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);





Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 011-2023-MDT/CM/SO se aprobó el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Tambo, Programa Municipal EDUCCA El Tambo.

Que, con Informe N° 275-2024-MDT/GSP-SGGA la Subgerencia de Gestión Ambiental, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, cuyo objetivo es contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación de la ciudadanía.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N° 134-2024-MDT/GPP, de fecha 26 de marzo del 2024, otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/7 38,915.00 soles, para el programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía – EDDUCA 2024.

El plan de trabajo proporciona una guía clara y estructurada para todas las partes involucradas en el proyecto, permitiendo una mejor organización, coordinación y seguimiento de las actividades. Además, facilita la comunicación y la toma de decisiones, ya que todos tienen una comprensión común de lo que se espera lograr y como se llevará a cabo el trabajo.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el “**PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**”, el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Gestión Ambiental y el Área de Segregación en la Fuente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de Conocimiento la Presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





Municipalidad Distrital de El Tambo

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de El
Tambo**



**PLAN DE
TRABAJO
2024**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Área de Segregación en la Fuente





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de El Tambo mediante Ordenanza Municipal N° 011-2023-MDT/CM/SO de fecha 01 de junio del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Gestión Ambiental, Área de Segregación en la Fuente, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de El Tambo trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

**PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – El Tambo**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares PAE	<p>1. Coordinación con la UGEL HUANCAYO o directamente con las instituciones educativas del distrito de El Tambo para identificar las instituciones educativas a intervenir.</p> <p>2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.</p> <p>3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.</p> <p>4. Identificación y acreditación de los PAE.</p> <p>5. Ceremonia de juramentación de los PAE.</p> <p>6. Talleres y Capacitación de PAEs: a) Rol del promotor ambiental escolar. b) Manejo adecuado de los residuos sólidos del distrito de El Tambo y el Cambio Climático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> • 60 PAE acreditados • 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 50 PAE capacitados • 20 docentes capacitados • 11 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 3 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> - Computadora - Movilidad - Útiles de oficina <p>Útiles de oficina</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyector - Laptop - Útiles de oficina <p>Útiles de oficina</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo de sonido - Polos - Certificados - Refrigerio <p>Materiales para capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ponentes - Break 	Marzo Marzo Marzo Abril Abril Mayo-Noviembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental Área de Segregación en la Fuente Responsable del Programa Municipal EDUCCA	40.00 1400.00 2450.00



	<p>c) Servicios Ambientales de los ecosistemas forestales para la sostenibilidad hídrica.</p> <p>d) Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, necesidad e importancia</p> <p>e) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas), asimismo, las áreas verdes y su importancia.</p> <p>7. Participación de los PAEs en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>A. Campaña Gran Cruzada Verde Escolar.</p> <p>B. Campaña RECICLA Ya El Tambo escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.</p> <p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A. Elaboración de compost con la campaña "Haciendo compost en mi cole"</p> <p>B. Implementación de puntos limpios por aula.</p> <p>C. Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable.</p> <p>9. Reconocimiento de PAEs y docentes de las instituciones educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 PAE reconocidos • 20 docentes reconocidos • 10 instituciones educativas reconocidas 	- Protector		Promotores Ambientales		
				- Plantones - Agua mineral - Botellones			UGEL	
				- Módulo de compost - Ruleta Educca - Útiles de oficina - Banners - Agua mineral	Julio - Noviembre			5105.00
				Constancia de participación.				450.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación. 2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente en puntos críticos recuperados. 3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Vivero Municipal (Visita guiada, demostración de elaboración de compost). - Acondicionamiento con banners informativos en puntos críticos recuperados. 4. Registro de los visitantes al vivero municipal 5. Mantenimiento de los espacios implementados.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 2 actividad de promoción cultural-ambiental implementadas • 80 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Computadora Movilidad (Pasajes)	Marzo	60.00
					Abri - Noviembre	Sub Gerencia de Gestión ambiental
					Agosto- Noviembre	Área de Segregación en la Fuente
					Noviembre- Diciembre	9020.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales. 2. Elaboración de piezas gráficas. 3. Implementación de campañas informativas y educativas: - Gran cruzada verde. - Campaña Recicla Ya El Tambo • Ecotruqueos • Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 campañas informativas realizadas • 600 personas que participan en campañas informativas • 5 evento realizados con temática ambiental • 150 personas que participan en eventos 	Computadora, WhatsApp, hojas	Marzo	Área de Segregación en la Fuente
					Febrero- Marzo	Responsable del Programa Municipal EDUCCA
					Plantones, carteles, agua, banderola	11400.00
					Equipos de sonido Compost, premios volantes informativos.	Marzo - Noviembre



	<p>Difusión de horarios de recolección selectiva</p> <p>-Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión de horarios de recolección domiciliaria <p>Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> - (22 de marzo): Día mundial del consumo responsable - (17 de mayo): Día mundial de Reciclaje - (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico - (09 de agosto): Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE. - (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL - (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE <p>Implementación de eventos ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta. - Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú. - Menos plástico Mas vida - Día Mundial del Agua - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos <p>Difusión de mensajes a través del perifoneo (bocina en carro recolector de residuos</p>	<p>eventos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacion al audiovisual generado • Número de material comunicacion al gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 300 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 5 materiales comunicacionales gráficos generado • 2 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>Flyer Computadora, redes sociales</p> <p>Bicicletas, break, premios Equipo de sonido, toldos, mesas, sillas, agua mineral, premios</p> <p>Material informativo</p>	<p>Promotores Ambientales</p> <p>Julio-diciembre</p>
--	---	---	--	---	--



<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles PAJ</p>	<p>sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 30 PAJ acreditados • 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes • 6 horas de capacitación que reciben los PAJ • 5 actividades en las que participa como PAJ • 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 30 PAJ reconocidos 	<p>Redes sociales, computadora, Computadora, impresora, papel Equipo de sonido, pin, refrigerio</p>	<p>Abril Abril Abril</p>	<p>1200.00</p>	<p>Subgerencia de Gestión Ambiental</p>
<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles PAJ</p>	<p>1. Convocatoria de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> • 30 PAJ acreditados 	<p>Ponente Proyector, laptop, papel Computadora, Afiche Volantes informativos Break</p>	<p>Abril-Noviembre</p>	<p>1400.00</p>	<p>Responsable del Programa Municipal EDUCCA</p>
<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles PAJ</p>	<p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 	<p>Abril</p>	<p>1400.00</p>	<p>Promotores ambientales</p>	
<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles PAJ</p>	<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 horas de capacitación que reciben los PAJ 	<p>Abril</p>	<p>3000.00</p>	<p>3000.00</p>	
<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles PAJ</p>	<p>4. Capacitación a PAJ:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rol del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva. - Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito y Las áreas verdes y su importancia. - Ventajas de la movilidad sostenible. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 actividades en las que participa como PAJ 	<p>Abril-Noviembre</p>	<p>3000.00</p>	<p>3000.00</p>	
<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles PAJ</p>	<p>5. Participación de los PAJ en las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evento: Menos Plástico Mas Vida - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Gran Cruzada Verde Nacional. - Gran Cruzada Verde Escolar. - Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ 	<p>Abril-Noviembre</p>	<p>3000.00</p>	<p>3000.00</p>	
<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles PAJ</p>	<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos. - Proyecto 2: Elaboración de terrarios caseros y afiches sobre movilidad sostenible (materiales de sensibilización). 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 30 PAJ reconocidos 	<p>Abril-Noviembre</p>	<p>3000.00</p>	<p>3000.00</p>	



2.4 Actividad:
Formación de promotores ambientales comunitarios
PAC

	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, Break	Diciembre		200.00
	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.			Computadora, Pasaje Útiles de escritorio			90.00
	2. Acreditación de PAC.			Útiles de escritorio Pines/ solaperas Souvenir	Abril		550.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Ponente Break Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril		800.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			2 actividades en la que participan los PAC	Mayo		
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			2 proyectos ambientales implementados por los PAC			
	6. Participación de los PAC en las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección de residuos sólidos, y la participación de los vecinos en los programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de la municipalidad de El Tambo. - Gran Cruzada Verde Nacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 PAC acreditados • 2 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 2 actividades en la que participan los PAC • 2 proyectos ambientales implementados por los PAC • 20 PAC reconocidos 	Volantes informativos Break			1600.00
	7. Proyecto1: Elaboración de compostaje			Módulo de compostaje	Mayo		
	8. Proyecto 2: Elaboración de jardines verticales caseros			Botellas de plástico, Lona, Plantones Tierra, compost	Julio		
	9. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Certificado	Diciembre		150.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	9445.00
SUB TOTAL	9445.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	9080.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	11400.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	5800.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	3190.00
SUB TOTAL	29470.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	9445.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	29470.00
TOTAL	38915.00